



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 318 -2022-GRSM/GR

Moyobamba,

20 DIC. 2022

## VISTO:

El Expediente N° 001-2022603012, que contiene el Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2022-GRSM/GR de fecha 4 de julio del 2022 se resolvió, en su Artículo Segundo, lo siguiente: "DESIGNAR AL LIC. JAIMITO AZANG HUAMÁN en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Dialogo y Sostenibilidad del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 4 de julio de 2022.";

Que, con Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con eficacia al 31 de diciembre del 2022, la designación del Lic. Jaimito Azang Huamán en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Dialogo y Sostenibilidad del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Lic. Jaimito Azang Huamán en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Dialogo y Sostenibilidad del Gobierno Regional San Martín, con eficacia al 31 de diciembre del





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 318 -2022-GRSM/GR

2022. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2022-GRSM/GR.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

*Pedro Bogarín Vargas*  
Pedro Bogarín Vargas  
GOBERNADOR REGIONAL